

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 76/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Abel Eduardo VELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Computadoras Digitales el 16 de marzo de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Control rendida el 15 de noviembre de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 76/97 de la Facultad Regional San Nicolás.

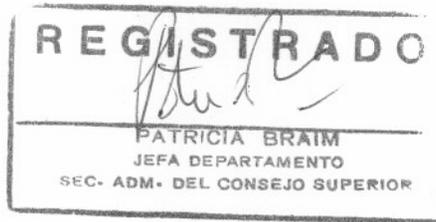
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

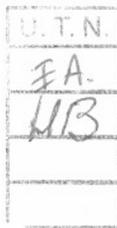


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 76/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación del examen final de la materia Computadoras Digitales, exceptuándolo de su correlativa inmediata Sistemas de Control, al alumno Abel Eduardo VELA, legajo nro. 09-03228-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 460/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C